



Acta núm. 05/2015

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE JUNIO DE 2.015

CONCEJALES ASISTENTES.-

- **Por la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español.**
 - **Don Carlos Bravo Gutiérrez**
 - **Doña Agapita Rubio Bravo**
 - **Don David Peña Morano**

- **Por la Lista Electoral Agrupación de Electores Independientes “Cañamero Avanza”**
 - **Don Felipe Cerro Audije**
 - **Doña Mónica Plaza Juárez**
 - **Doña Manuela Rodríguez Baus**

- **Por la lista electoral del Partido del Partido Popular.**
 - **Don Juan Manuel Mayoral Peloché**
 - **Don Miguel Calderón Estoquera**

- **Por la Lista Electoral del Partido Extremeños**
 - **Don Matías Pazos González Cano**

En, la Casa Consistorial de Cañamero, y en su Salón de Sesiones del Pleno, siendo las **11.30 horas del día 15 de junio de 2.015** horas, en primera convocatoria, se reúnen las personas que anteriormente relacionadas, que han sido declaradas concejales electos por la Junta Electoral de Zona de Trujillo, en virtud de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 24 de mayo de 2.015, Los reunidos están asistidos por el Secretario de la Corporación Don Eloy Sánchez Díaz.

Es objeto de la reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General (LOREG), el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Declarada abierta y pública la sesión, se da comienzo a la misma pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan las que a continuación se reflejan:

1. CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE

El Secretario de la Corporación da cuenta a los reunidos de la normativa que regula la celebración de la sesión constitutiva del Ayuntamiento y la elección de Alcalde, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejal y para la toma de posesión del cargo.

Se da cuenta también del Acta de proclamación de candidatos electos emitida por la Junta Electoral de Zona de Trujillo con fecha 06 de junio de 2.015, de la que se desprende que han sido proclamados Concejales del Ayuntamiento de Cañamero, las personas antes relacionadas.

2. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 195 de la LOREG, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, que resultan ser, respectivamente, Doña Agapita Rubio Bravo y como Secretaria Doña Mónica Plaza Juárez que actúa como vocal, **actuando como Secretario el de la Corporación Don Eloy Sánchez Díaz**

3. COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

La Mesa procede a comprobar las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de zona, encontrándolas conformes.

4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE CARGOS DE CONCEJAL.

Seguidamente la mesa procede al acto del cumplimiento de los requisitos para la toma de posesión:

4.1. Declaraciones sobre causas de incompatibilidad y actividades y de bienes patrimoniales.

El Secretario de la Corporación da cuenta de que la totalidad de los Concejales electos ha formulado ante la Secretaría la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y declaración sobre sus bienes patrimoniales, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, las cuales se inscribirán en los correspondientes Registros de Intereses constituidos en el Ayuntamiento.

4.2. Juramento o promesa de cumplimiento de las obligaciones del cargo.

Acto seguido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG, el Secretario procede a llamar a los proclamados electos por orden enviado por la Junta Electoral de Zona, al objeto de que individualmente formulen el preceptivo juramento o promesa, de "cumplimiento fiel de las obligaciones del cargo de Concejal y de lealtad al Rey, así como de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremadura, y las leyes, jurando o prometiendo por su conciencia y honor, de acuerdo con la fórmula legal prevista en el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril.

- | | |
|-----------------------------------|-------------|
| - Don Carlos Bravo Gutiérrez | Si Promete |
| - Doña Agapita Rubio Bravo | Si Promete |
| - Don David Peña Morano | Si Promete |
| - Don Felipe Cerro Audije | Si Promete |
| - Doña Monica Plaza Juarez | Si Promete |
| - Doña Manuel Rodriguez Baus | Si promete |
| - Don Juan Manuel Mayoral Peloché | Si Prometo |
| - Don Miguel Estoquera Calderón | Si Prometo |
| - Don Matias Pazos Gonzalez Cano | Si Prometo. |

5. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Realizados los trámites anteriores, y comprobándose que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 195.4 de la LOREG.

6. ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido El Presidente de la Mesa Doña Agapita Rubio Bravo anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, informando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG, pueden ser candidatos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas, siendo proclamado el que obtenga la mayoría absoluta de los votos, y si ninguno obtiene dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que hubiera obtenido mayor número de votos en el municipio.

El Sr. Presidente de la mesa pregunta quienes de los concejales que encabezan las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la elección de Alcalde, resultando que presentan candidatura los siguientes cabezas de lista:

- Don Carlos Bravo Gutiérrez, Cabeza de la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español.

- Don Felipe Cerro Audije, Cabez lista de la Agrupación de electores Cañamero Avanza.
- Don Juan Manuel Mayoral Peloché Cabeza de Lista del Partido Popular
- Don Matías Pazos González Cano, Cabeza de Lista del Partido Extremeños

A continuación se procede a la votación para la elección de Alcalde, que se realiza según lo pactado, en votación ordinaria, a mano alzada arrojando el siguiente resultado:

- Votos emitidos: Nueve
- Votos válidos: Nueve
- Abstenciones: Ninguna

Siendo la distribución de los votos entre las candidaturas la siguiente:

- Don Carlos Bravo Gutiérrez:..... Tres votos (3)
- Don Felipe Cerro Audije Cinco votos (5)
- Don Juan Manuel Mayora Peloché Cero Votos (0)
- Don Matías Pazos González Cano..... Un Voto (1)

7. PROCLAMACIÓN DE ALCALDE

Visto el resultado del escrutinio de los votos emitidos para la elección de Alcalde, es proclamado Alcalde electo **DON FELIPE CERRO AUDIJE**, por ser el candidato que ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales, de conformidad con lo previsto en el artículo 196 de la LOREG.

8. ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN

A continuación **DON FELIPE CERRO AUDIJE** comunica a los miembros de la Corporación su expresa aceptación del cargo de Alcalde para el que ha sido elegido y presta promesa de *“cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Cañamero, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de Extremadura y las Leyes”*.

Cumplidos todos los requisitos legales, **DON FELIPE CERRO AUDIJE**, toma posesión del cargo de Alcalde, y pasa a presidir la Corporación, siendo aplaudido el por el público asistente y la Corporación,

La Presidenta de la Mesa invita al Sr. Alcalde a presidir el Pleno, lo cual hace **DON FELIPE CERRO AUDIJE**, ocupando la Presidencia y dirigiendo unas palabras al Pleno.

Manifiesta su nerviosismo por este Cargo y agradece el apoyo recibido de los vecinos de Cañamero, de sus compañeros y de los concejales que le han votado para ser Alcalde.

Agradeciendo también y esperando contar con su colaboración y apoyo, de todos los concejales con el fin de llevar a cabo una buena gestión como Alcalde, y la realización de Proyectos beneficiosos para Cañamero y sus vecinos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 11,45 h horas, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,



Fdo. Felipe Cerro Audije



Fdo.: Eloy Sánchez Díaz